



Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

CORRESPONSABILIDAD EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

Diciembre 2023



IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	CORRESPONSABILIDAD EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL
Código:	CTRI0011
Nivel de cualificación profesional:	3
Especialidad de carácter intersectorial:	Promoción de la igualdad

Objetivo general

Adquirir conocimientos sobre los modelos, herramientas y habilidades necesarios para integrar estrategias de gestión que permitan la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de las entidades y empresas de Economía Social.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	MEDIDAS DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL HACIA MODELOS CORRESPONSABLES E IGUALITARIOS: GESTIÓN FEMINISTA	25 horas
Módulo 2	DESARROLLO DE PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	25 horas

Modalidades de impartición

Teleformación

Duración de la formación

Duración total 50 horas

Teleformación Duración total de las tutorías presenciales: 10 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Título de Bachiller o equivalente -Certificado de profesionalidad de nivel 3 -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior
Experiencia profesional	Este curso está dirigido a personas trabajadoras y socias que tengan alguna experiencia previa en la gestión de entidades de Economía Social.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (Área: Ciencias Sociales y Jurídicas). - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. (Área: Ciencias Sociales y Jurídicas).
Experiencia profesional mínima requerida	Se deberá acreditar al menos 1 año de experiencia profesional en la impartición de formación en materia de Corresponsabilidad en el ámbito específico de la Economía Social.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad teleformación.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Aula virtual

Características
<ul style="list-style-type: none">• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.• Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad de teleformación**, cuando haya tutorías presenciales, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.

- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

OBJETIVO

Adquirir conocimientos vinculados a los conceptos de cuidados y corresponsabilidad y cómo aplicarlos a los procesos y procedimientos internos de las empresas del ámbito de la Economía Social.

DURACIÓN:

25 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 5 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Introducción de la perspectiva de género en las organizaciones de Economía Social.
 - Definición de conceptos básicos: capitalismo, patriarcado, economía feminista, brecha salarial, trabajo productivo y reproductivo.
- Conocimiento de la conciliación y corresponsabilidad
 - Definición de conciliación.
 - Definición de corresponsabilidad.
- Conocimiento de los cuidados
 - Conceptualización de los cuidados
 - Corresponsabilidad social de los cuidados
- Definición de Organizaciones habitables
 - Análisis de buenas prácticas de corresponsabilidad en las empresas de Economía social: estudios de casos.
 - Herramientas de medición: Auditoría/Balance Social con perspectiva de género.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación sobre el significado e implicación de conceptos como capitalismo, patriarcado, economía feminista, brecha salarial, trabajo productivo y reproductivo.
- Proactividad en la implementación de medidas que permitan la conciliación entre vida laboral y vida personal en las entidades de economía social.
- Adopción de comportamientos que favorezcan la corresponsabilidad en el ámbito de trabajo. · Compromiso con la aplicación de la corresponsabilidad social en los cuidados.
- Demostración de iniciativa y flexibilidad a la hora de analizar buenas prácticas en la implantación de la corresponsabilidad en el ámbito de la Economía social

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Análisis de buenas prácticas de corresponsabilidad en las empresas de Economía Social: estudios de caso.
- Herramientas de medición: Auditoría/Balance Social con perspectiva de género
- Demostración de iniciativa y flexibilidad a la hora de analizar buenas prácticas en la implantación de la corresponsabilidad en el ámbito de la Economía social. Adopción de comportamientos que favorezcan la corresponsabilidad en el ámbito de trabajo.

MÓDULO DE FORMACIÓN 2: DESARROLLO DE PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

OBJETIVO

Identificar los roles y estereotipos de género existentes en las entidades y empresas de Economía Social y sobre su influencia en el grado de participación de mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como facilitar los conocimientos necesarios para implementar la perspectiva de género con carácter transversal en las entidades y empresas, favoreciendo la igualdad y el desarrollo personal de las mujeres.

DURACIÓN:

25 horas

Teleformación:

Duración de las tutorías presenciales: 5 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento del Marco normativo relacionado con el principio de igualdad de oportunidades y su aplicación en el ámbito de la Economía social y solidaria.
 - Marco regulatorio internacional.
 - Marco regulatorio nacional.
 - Análisis práctico: implementación de la legislación aplicada a la Economía Social y solidaria
- Identificación y análisis de los diferentes roles y estereotipos asociados al género en las empresas y entidades de Economía Social y solidaria
 - Análisis de brechas en la participación.
 - Análisis de brechas en la representación.
 - Reparto y valorización de las tareas.
- Estudio de modelos de empresas alternativas con perspectiva de género.
 - Introducción a las fórmulas jurídicas: modelos de gobernanza.
 - Análisis de casos de éxito en el ámbito de la Economía Social.
- Profundización en modelos de prácticas colaborativas con perspectiva de género.
 - Análisis de buenas prácticas empresariales en el ámbito de la Economía Social.
 - Identificación de factores que impulsan y frenan el cambio en estas prácticas.
- Aplicación transversal de la perspectiva de género en las empresas de Economía Social.
 - Mainstreaming de género y cambio organizacional pro equidad de género.

- Elaboración de diagnósticos.
- Elaboración de Indicadores de género.
- Herramientas de medición y evaluación.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización hacia la necesidad de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Economía Social.
- Fomento de situaciones que favorezcan la igualdad.
- Refuerzo de la participación de las mujeres en el entorno laboral.
- Mejora de la comunicación con la inclusión de prácticas colaborativas.

Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

- Análisis de buenas prácticas empresariales en el ámbito de la Economía Social.
- Identificación de factores que impulsan y frenan el cambio en estas prácticas.
- Elaboración de diagnósticos.
- Elaboración de Indicadores de género.
- Herramientas de medición y evaluación
- Mejora de la comunicación con la inclusión de prácticas colaborativas.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

Aprendizaje basado en proyectos y escenarios, espacios de reflexión.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.